



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
LICITACIÓN PÚBLICA
No. FUGA-LP-001-2016**

**SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 224 del Decreto 019 de 2012)**

1. El pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, www.contratos.gov.co, y en el portal de contratación distrital www.contratacionbogota.gov.co, en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso y de selección y para ello se dispone la dirección electrónica asesorcontratacion@fuga.gov.co, y en la oficina de archivo y correspondencia de la entidad, ubicada en la Calle 10 No. 3-16, en la ciudad de Bogotá.

2. OBJETO

Realizar por precios unitarios fijos las obras necesarias para desarrollar la fase I (uno) del proyecto de modificación, restauración, reforzamiento de estructuras y demolición parcial de una edificación de cuatro (4) y dos (2) pisos destinada a uso dotacional, para el predio urbano localizado en las direcciones calle 10 No. 3-02 (actual), y calle 10 No. 3-40 (actual), con Chips: AAA0030NHSY / AAA0030NKSK y matrículas inmobiliarias No. 50C644191 / 50C703837 en el Lote 001-025, Manzana 35, de la Urbanización Centro Administrativo (Localidad la Candelaria), en el marco del Convenio Interadministrativo No. 192 del 16 de septiembre de 2016, suscrito con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Licitación Pública se regirá en lo pertinente por la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias), las normas presupuestales Distritales y Nacionales, el Manual de Contratación, el pliego de condiciones, los estudios previos, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones que regulen la materia.

Así mismo la contratación que requiere la entidad, se adelantará por el proceso de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del contrato a celebrar (Decreto 1082 de 2015); lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", según el cual por regla general el contratista se seleccionara a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Podrán participar independientemente, en consorcio o unión temporal, las personas naturales y jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política de Colombia o la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el pliego de condiciones.

6. PARÁMETROS DE LA PRESENTACIÓN

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

1. Examine rigurosamente el contenido del presente proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias).
2. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Toda consulta deberá formularse por escrito. No se atenderán consultas personales o telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la FUGA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
5. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor máximo establecido para esta contratación.
6. Suministre toda la información requerida en este pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Diligencie totalmente los anexos al presente pliego de condiciones.
7. Presente la oferta en original y dos (2) copias, selladas, marcadas con el nombre completo, dirección y teléfono del oferente, con el correspondiente índice y debidamente foliadas. Así mismo, entregue en sobre separado y sellado el valor de la oferta económica. En todo caso primará la oferta en original y la económica la que se encuentre en medio impreso.
8. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la FUGA no asume responsabilidad de reembolso alguno.
10. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.
11. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, además que:

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- Como tomador figure su razón social completa, incluyendo la sigla. Esto último siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el tomador- afianzado.

12. Tenga presente, **el lugar, la fecha y hora** previstas para el cierre de la presente contratación, pues **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**, o presentadas en lugar diferente al establecido en el pliego.

13. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. La FUGA se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, hecho éste que podrá realizarse hasta la adjudicación del presente proceso de contratación, en caso que el mismo llegue hasta esta etapa, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 parágrafo 1 del artículo 5 sobre la selección objetiva y el Decreto 1082 de 2015.

14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la FUGA podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes.

15. El pliego de condiciones no tiene ningún costo de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

16. Al presente proceso de selección le son aplicables las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública establecida en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

Los proponentes deberán verificar que los sobres se recibirán mediante planilla y sello, será responsabilidad de los proponentes indicar el número de sobres entregados y verificar que los mismos sean recibidos mediante sello.

7. PRESUPUESTO OFICIAL – VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial estimado es de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.714.000.525) M/CTE**, valor incluido IVA, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 453 del 09 de Diciembre de 2016.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño procede en cumplimiento del numeral octavo (8), del Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales para la presente contratación.

1. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y SUSCRITOS POR COLOMBIA

Acuerdo Comercial	Ley
--------------------------	------------

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

Teniendo en cuenta que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden Distrital, le corresponde determinar la aplicación de los siguientes acuerdos comerciales, en el presente proceso de contratación:

ACUERDO		FUGA INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador				

¹ Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

² Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

³ Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

⁴ Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Unión Europea	SI	NO	NO	NO
---------------	----	----	----	----

En consecuencia, a través del análisis realizado se concluye que el presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial del Triángulo del Norte con Guatemala y El Salvador, teniendo en cuenta las tres reglas establecidas en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, de Colombia Compra Eficiente:

REGLA	CUMPLE
LA FUGA ESTÁ INCLUIDA EN LOS ACUERDOS COMERCIALES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR	SI
EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	SI
EXCEPCIONES	NO

9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que: 1. La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, creada por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo No. 12 de 1970, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la Cultura. 2. En cumplimiento de sus objetivos misionales la entidad cuenta con el proyecto de inversión número 1164, denominado: "Intervención Cultural para la Transformación del Centro de Bogotá", el cual tiene como objeto: "1) desarrollar una oferta artística y cultural, dinámica y creativa, que apunte a mejorar los índices de convivencia ciudadana, y 2) articular dicha oferta artística y cultural con los procesos de desarrollo del centro de la ciudad para contribuir a consolidar al centro como una de las principales centralidades culturales del Distrito Capital y del país; el presente diagnóstico debe hacer referencia a: - La práctica artística y cultural y el respeto a la diferencia en la ciudad. - El centro de Bogotá como centralidad cultural del Distrito Capital". 3. Que según el diagnóstico y la propuesta de intervención resultado del contrato de consultoría No 100 de 2012 ejecutado y recibido por el IDPC, el proyecto total será desarrollado en cuatro (4) fases con una inversión total de \$8.197.134.366 (precios indexados al 2016 para fase uno y proyectados estimados para fases 2 3 y 4, e incluyendo interventoría). 4. En este sentido la Fase 1: se iniciará con el reforzamiento estructural y obras en el sótano o parqueadero del auditorio y del muelle, así como la torre del punto fijo para mejorar la accesibilidad a ambos espacios. Adicionalmente y por tratarse de un proyecto integral, áreas complementarias como parqueadero, zonas exteriores, torre de circulación y otras áreas complementarias, son indispensables para el correcto funcionamiento de los escenarios. Adicionalmente, por estar el parqueadero debajo de ambos espacios (auditorio y muelle) es técnicamente necesario incluirlo en el reforzamiento estructural. Valor Total de la Inversión: \$1,875,182,699 (precios 2016, e incluyendo interventoría). 5. Que la Fase 2: Intervención del teatro. Este proyecto comprende la actualización y mejoramiento de acabados del mismo. Esta fase de intervención permitirá usar los demás espacios. Valor \$3.902.851.533 (precios

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

proyectados de 2016, e incluyendo interventoría). 6. Las fases 3 y 4: Fase 3: intervención de la casa colonial. Se plantean obras de restauración y reforzamiento estructural. Valor \$1.506.188.422 (precios de 2016, e incluyendo interventoría). Fase 4: intervención del edificio de oficinas y dotación de equipamiento de toda la edificación. Valor: \$849.801.884 (precios de 2016, e incluyendo interventoría). 6. Sin embargo, es importante aclarar que la obra a ejecutar en el presente proceso de licitación pública corresponde a la fase 1. 7. La fase 1 objeto de esta convocatoria contempla las siguientes actividades: - Preliminares: cerramiento provisional, instalación de campamento, adecuación del área interior, traslado de esculturas a patio, instalación de unidades sanitarias, de contadores internos de agua, de electricidad, de teléfono provisional, poda de árbol y retiro de plantas existentes, piscina de inmersión para cilindros de concreto y taponamiento de puntos hidrosanitarios. - Demoliciones: demoliciones de placas en concreto, contrapisos, muros, escaleras, pisos, pañetes, vigas, columnas, y cargue y retiro de escombros. - Desmontes: desmonte de enchapes, aparatos sanitarios, puertas, escalera, rejas, ventanas, losetas, muebles, luminarias, equipos de iluminación, elevador de cocina, pisos, cornisas, chimenea, manto de impermeabilización, cubierta en teja de barro, membrana arquitectónica, ductos de aire acondicionado, guardaescobas, vigas, zócalo, parasol, redes agua potable e incendio, aguas residuales y lluvias, ventilaciones y reventilaciones. - Excavaciones: excavaciones en roca, excavación en material común y relleno con recebo compactado. - Cimentación y estructura: solado de limpieza en concreto, zapata recalzada en concreto, pedestal en concreto, mortero de nivelación sika grout - ascensor, pantalla en concreto, concreto para recalce de columnas, placa de contrapiso, muro en concreto, foso ascensor, muro estructural - tarima, muro estructural - columnas punto fijo, losa maciza de concreto, vigas aéreas en concreto, placa aligerada, reforzamiento con fibra mbrace fc 130, alzaprímado de estructura, puente de adherencia, escarificación columnas en concreto, escarificación vigas en concreto, gradas en concreto, rampa en concreto, tapa en concreto para pozo séptico, dinteles en concreto, perforaciones y anclajes. - Acero de refuerzo: aceros y mallas electrosoldadas. - Estructura metálica: estructuras metálicas para ascensor, escaleras, soporte persianas, complementación piso restaurante. - Mampostería: muros en bloques, muros en ladrillo, pañete en mortero, filos y dilataciones, pañetes varios, resane de pañetes, tapiado de vanos. - Aparatos sanitarios y muebles: aparatos sanitarios, orinales de fluxometro, lavamanos, duchas, mesón en quartztone, secadores de mano, dispensadores de jabón, dispensadores de papel higiénico, espejos y extractores. - Pisos enchapes: pisos en mortero, impermeabilización, pisos en porcelanato, pisos en concreto, pisos en madera, pisos en madera teka para escalera, pisos en ladrillo, enchapes muros, enchapes vidrio, piso en superbord, pisos en adoquín de concreto, piso en gravilla lavada, bordillo de confinamiento, reparación de fisuras en placa de concreto, piso técnico en losetas de concreto, guardaescobas, cenefas, alfajías y apoyos en concreto. - Acabados: pinturas en vinilos, pintura a la cal, resane, detallado y pintura para madera, aplicación de hidrófugo para piedra y ladrillo y pinturas en esmalte. - Carpintería de madera: restauración de puertas, marcos, pisos, escalera, tapamuros y bocapuestas en madera, restauración de ventanas con vidrios fijos, restauración de pérgola de acceso peatonal, puerta en tabla tendida, muebles de baños y cafetería. - Carpintería metálica: restauración y mantenimiento de puertas, ventanas, rejas, barandas, escaleras; suministro e instalación puertas metálicas y en vidrio templado, de persiana y fachadas en vidrio. 8. En el auditorio y en el muelle, que son los escenarios destinados para las

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

artes escénicas y que serán el objeto de la intervención en la fase 1 y 2 del reforzamiento estructural, se benefician un promedio anual de 84.247 personas que asisten a 338 presentaciones artísticas. Adicionalmente, en la misma sede principal, sin contar las otras sedes alternas, se benefician 11.237 personas que asisten a 613 acciones de artes plásticas y visuales, 2.236 personas que consultan la biblioteca especializada y 1.483 personas que asisten a los eventos de debate público en temas de interés ciudadano. En total, la sede de la fundación beneficia anualmente un promedio de 97.720 bogotanos de todas las edades. Los escenarios de la fundación (auditorio y el muelle) son de los que más contribuye a la consolidación del corredor cultural del centro. La relación de la fundación con el centro es particularmente importante porque, si bien su equipamiento se considera de escala metropolitana, es el escenario que, junto al banco de la república, más anima la centralidad cultural del centro histórico, siendo este territorio donde se recibe diariamente una población flotante de 1.700.000 personas, bien sea por trabajo, estudio, turismo o visita. Adicionalmente se benefician 1324 artistas y 84.247 asistentes al año. **9.** En cuanto a los estudios Geológicos y Geotécnicos, El proyecto cuenta con el estudio de suelos elaborado por el Ingeniero Luis Fernando Orozco el 9 de septiembre de 2015. Estudio que fue presentado y revisado dentro del trámite de la correspondiente licencia de construcción. Este estudio de suelos hace parte de los anexos técnicos del proceso de licitación y posterior ejecución de la obra. **10.** Sobre los Estudios Hidráulicos El proyecto cuenta con los estudios y diseños hidráulicos y sanitarios elaborados por el Ingeniero German Sarmiento en el marco del contrato de consultoría No 100 de 2012. **11.** El estudio de la situación actual y futuro uso de la obra para la previsión del mantenimiento: a lo largo de los 44 años transcurridos desde su creación, la fundación se ha consolidado como uno de los centros artísticos y culturales más importantes de Bogotá, siendo escenario y promotor de las artes escénicas y musicales, así como de las artes plásticas y visuales. También se fomenta la participación y formación democrática a través de debates, foros, seminarios y cátedras, y de la prestación del servicio de biblioteca especializada en historia política de Colombia. La intensa actividad artística de la fundación en todos sus frentes contribuye como ningún otro escenario a la consolidación del centro histórico de Bogotá como centralidad artística. **12.** La estructuración de la división predial con base en información catastral: Las edificaciones objeto del presente contrato de obra se encuentran catastralmente ubicadas en 2 predio colindantes identificados con los Chips: AAA0030NHSY / AAA0030NKSK y matrículas inmobiliarias No. 50C644191 / 50C703837 en el Lote 001-025, Manzana 35, de la Urbanización Centro Administrativo (Localidad la Candelaria). Se adjuntan los correspondientes certificados de tradición y libertad. **13.** Sobre el análisis ambiental, aunque por las condiciones del proyecto a ejecutar no se requiere del trámite de licencias ambientales diferentes a los permisos que el constructor seleccionado debe adelantar ante la Secretaria de Ambiente para el manejo de la obra, se hizo una matriz donde se consideran los aspectos ambientales, sociales y económicos del proyecto. **14.** Respecto a la identificación de factores sociales, ambientales, prediales y ecológicos que afectan la normal ejecución del proyecto y propuesta de mitigación de la afectación, en el punto anterior se incluyeron los aspectos sociales y ambientales donde se puede concluir que no existen factores de este tipo que puedan afectar la normal ejecución del proyecto. Igualmente, en el punto 8 se describe la composición predial y catastral vigente, la cual tampoco genera ningún riesgo para la ejecución de la obra. **15.** En cuanto al costo Estimado y Plan de manejo económico y financiero, teniendo en consideración el origen de los recursos. Tal y como se expuso en el

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzeta Avendaño

inicio de este informe, el proyecto integral de restauración y reforzamiento estructural comprende cuatro (4) fases con una inversión total de \$8.197.134.366, de los cuales corresponde a la fase 1 un valor total de \$1,875,182,699 (incluyendo interventoría). A continuación, se presenta un cuadro resumen de los recursos disponibles para la primera fase, así como el origen de los mismos, tanto para la obra como para la interventoría.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria Publica	9 de Diciembre de 2016	Calle 10 N° 3-16 y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	9 de Diciembre de 2016	Calle 10 N°3-16 y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Aviso de publicación (Artículo 224 del Decreto 19 de 2012)	13 de Diciembre de 2017	Calle 10 N°3-16 y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Aviso de Publicación (Artículo 224 del Decreto 19 de 2012)	16 de Diciembre de 2017	Calle 10 N°3-16 y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Termino para Observar Proyecto De Pliego De Condiciones	Desde el 9 de Diciembre de 2016 hasta el 19 de Diciembre de 2016	Mediante escrito presentado y radicado en el área de correspondencia y dirigido a la Oficina Asesora Jurídica de la Fundación. Calle 10, No. 3-16 de Bogotá. A través del correo electrónico juridica@fgaa.gov.co contratación@fgaa.gov.co
Respuesta A Observaciones Al Proyecto De Pliego De Condiciones	22 de Diciembre de 2016	www.contratos.gov.co y www.contratacionbogota.gov.co
APERTURA: Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	26 de Diciembre de 2016	Calle 10 N° 3-16 y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Plazo para presentar propuestas	Desde el 26 de Diciembre de 2016 hasta el 20 de Enero de 2017 Hora: 11:00 a.m.	Calle 10 No. 3 - 16 - Oficina Correspondencia.
Visita al sitio de la obra	28 de Diciembre 2016 Hora: 10:00 a.m.	Casa Calle 10 N° 2- 62 de Bogotá D.C,
Audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y establecer la tipificación, estimación y asignación definitiva de riesgos dentro del Proceso Licitatorio.	28 de Diciembre 2016 Hora: 11:00 a.m.	Lugar: Sede de la FGAA, Calle 10 No. 3-16. Sala de juntas
Fecha para observaciones y solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde el 26 de Diciembre de 2016 Hasta el 11 de Enero de 2017 Hora: 11:00 a.m.	Mediante escrito presentado y radicado en el área de correspondencia y dirigido a la Oficina Asesora Jurídica de la Fundación. Calle 10, No. 3-16 de Bogotá. A través del correo electrónico juridica@fgaa.gov.co contratación@fgaa.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones a los pliegos	16 de Enero de 2017	Calle 10 N°3-16 y/o a través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

definitivos		Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de Enero de 2017, hasta las 03:00 p. m	Calle 10 No. 3 - 16 - Oficina Correspondencia.
Cierre de la Licitación – Recepción y apertura de propuestas.	20 de Enero de 2017 a las 03:00 p.m.	Calle 10 No. 3 - 16 - Oficina Asesora Jurídica. (Las propuestas tienen que haber sido radicadas previamente en la oficina de correspondencia)
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	Desde el 23 de Enero de 2017 hasta el 30 de Enero de 2017	Calle 10 No. 3 - 16
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	30 de Enero de 2017	A través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador.	Desde el 31 de Enero de 2017 al 07 de Febrero de 2017, hasta las 4:00 p.m.	Calle 10 N°3-16, Oficina Jurídica
Publicación del informe de evaluación	13 de Febrero de 2017	A través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	Desde el 13 de Febrero hasta el 17 de Febrero de 2010, hasta las 4:00 p.m.	A través de Internet en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y para efectos de control y seguimiento de los procesos contractuales del Distrito Capital, se publicará en el portal de contratación de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.contratacionbogota.gov.co .
Estudio de las observaciones al resultado de los Informes de Evaluación.	Desde el 20 de Febrero hasta el 22 de Febrero de 2017	Calle 10 N°3-16
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública.	Viernes 23 de Febrero de 2017 a las 11:00 a.m.	Calle 10 N°3-16 – Oficina Jurídica.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Elaboración y suscripción del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación	Calle 10 N°3-16 – Oficina Jurídica.
--	--	-------------------------------------

11. CONVOCATORIA PÚBLICA - MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3, del Decreto 1082 de 2015, como el presente Proceso de Contratación es superior ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON 97/100 M/CTE (3.187,97), equivalente a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$398.496.250), la presente convocatoria NO puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Por último, de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación. De igual manera, se invita a la Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá, Contraloría Distrital de Bogotá, Veeduría Distrital y Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, ejerzan supervisión, control y seguimiento al proceso de contratación, en aras de garantizar el principio de transparencia que rodea las actuaciones públicas.

(ORIGINAL FIRMADO)


MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS
Ordenadora del Gasto
Subdirectora Operativa
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Componente Técnico:
Componente Jurídico:

Juan Guillermo Jiménez – Arquitecto Contratista FUGA
Francisco Ramos – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

